



Recursos Humanos
BUIN,

05 DIC 2022

DECRETO ALC. N° 3527 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 2426 de fecha 26 de agosto de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Decreto Alc. N° 3105 de fecha 28 de octubre de 2022, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3.- Memorándum N° 1013 de fecha 04 de noviembre de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias para el funcionario don Walter Briceño Mondaca, de la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de septiembre de 2022.

4.- Memorándum N° 1314 de fecha 25 de noviembre de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias para el funcionario don Matias Baeza Pertuze, de la Dirección de Administración y Fianzas, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de septiembre de 2022.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 2426 de fecha 26 de agosto de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de septiembre 2022, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de septiembre por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
BAEZA PERTUZE MATIAS		40	68	\$ 3.192	\$ 3.830	\$ 388.120	0	0	Trabajo de Fiestas Patrias y de cobranzas
BRICEÑO MONDACA WALTER		34	29	\$ 2.196	\$ 2.635	\$ 151.079	0	0	Traslado de materiales para la realización en la programación de talleres de Quiero Mi Barrio, Los Viñedos I, II Y III. Traslado de materiales para la exposiciones realizadas con el Departamento de Asesoria Urbana y Ordenamiento Territorial, y con la Unidad de Participación Ciudadana y Gobernanza, en los distintos sectores de nuestra comuna, con el motivo de entregar información sobre el desarrollo del Plan Regulador Comunal de Buin.

- Extraordinarios".
2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".
3.- Déjese establecido que en los puntos no modificados rige el Decreto Alc. N° 2426 de fecha 26 de agosto de 2022.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones